

Ciudad de México, a 29 de julio de 2021

CIRCULAR No. 70

CC. TITULARES DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Presentes.

Me refiero al “*Programa Institucional de las Actividades en Materia de Capacitación para los Mecanismos de Participación Ciudadana 2021*”, a cargo de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC) y, en particular, a su actividad institucional relacionada con “*Fomentar un mayor conocimiento y activación de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana, adecuado a los distintos grupos generacionales*”.

Al respecto, con fundamento en los artículos 84, párrafo primero y 86, fracciones IX y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como 19, fracción VII, 30, fracción I y 39, fracciones I, V, VII, del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sírvanse atender las indicaciones siguientes:

1. A través de la liga <https://iedf.sharepoint.com/sites/materialesdepcyc>, accederán al repositorio “**Materiales DEPCyC**” en donde encontrarán la carpeta denominada “**Directrices de Corresponsabilidad 2021**”. Desde dicha carpeta realizarán la descarga de los documentos y materiales didácticos que se indican a continuación:
 - Documento “*Directrices para el fomento de la corresponsabilidad en la activación de los mecanismos e instrumentos de la Participación Ciudadana*” (Directrices de Corresponsabilidad);
 - Infografía con los 10 pasos para la implementación de las Directrices de Corresponsabilidad;
 - Material audiovisual “*¿Qué son las Directrices de Corresponsabilidad?*”;
 - Cuaderno para colorear “*¡Yo también participo!*” y su respectiva Secuencia Didáctica;
 - Lotería por la participación;

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

CIRCULAR No. 70

- Memorama: "Autoridades en materia de participación ciudadana";
- Memorama: "Presupuesto Participativo", y
- Sopa de letras.

2. En el ámbito de su competencia, se servirán implementar las actividades indicadas en las Directrices de Corresponsabilidad. La totalidad de actividades y reportes indicados en dicho documento deberán ser particularmente atendidas y reportadas a las áreas centrales del IECM que correspondan, en los términos y plazos establecidos, para fines de seguimiento y registro de cumplimiento.

3. Con motivo de la emergencia sanitaria, para la implementación de las Directrices de Corresponsabilidad se deberá de observar puntuamente el "*Protocolo de seguridad para reanudar la asistencia y actividad laboral presencial en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el marco del 'Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México 2020'*" (Protocolo de Seguridad). En este sentido, las actividades se podrán realizar de manera presencial, virtual o mixta, según las condiciones prevalentes; asimismo, se privilegiará la aplicación en grupos reducidos.

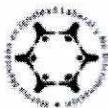
4. El contenido de los documentos y materiales relacionados con las Directrices de Corresponsabilidad deberán ser compartidos con la persona Subcoordinadora de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana para su implementación y, en su conjunto, con las personas que colaboran en la Dirección Distrital con quienes también podrán realizarse las actividades que resulten pertinentes.

5. De manera adicional, la DEPCyC hará entrega de diversos insumos vinculados a esta actividad (taza, estuche ecológico, libreta ecológica, bolsa de yute, cuaderno para colorear, cilindro y torre de bloques) y otros dirigidos a las personas que forman parte del Servicio Profesional Electoral Nacional y personal de estructura adscritas a los Órganos Desconcentrados (OD). Las personas Titulares de los OD serán responsables de la distribución del referido material; los Acuses de entrega de dicho material deberán de formar parte del archivo distrital.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

CIRCULAR No. 70

Para recibir los insumos, se servirán acudir a la referida Dirección Ejecutiva en las fechas y horarios que se indican en la siguiente tabla; como en otras ocasiones, se deberán observar las medidas sanitarias pertinentes.

Órgano Desconcentrado	Fecha y hora	Órgano Desconcentrado	Fecha y hora
01	02/08/2021 – 10:00	18	03/08/2021 – 10:00
02	02/08/2021 – 10:15	19	03/08/2021 – 10:15
03	02/08/2021 – 10:30	20	03/08/2021 – 10:30
04	02/08/2021 – 10:45	21	03/08/2021 – 10:45
05	02/08/2021 – 11:00	22	03/08/2021 – 11:00
06	02/08/2021 – 11:15	23	03/08/2021 – 11:15
07	02/08/2021 – 11:30	24	03/08/2021 – 11:30
08	02/08/2021 – 11:45	25	03/08/2021 – 11:45
09	02/08/2021 – 12:00	26	03/08/2021 – 12:00
10	02/08/2021 – 12:15	27	03/08/2021 – 12:15
11	02/08/2021 – 12:30	28	03/08/2021 – 12:30
12	02/08/2021 – 12:45	29	03/08/2021 – 12:45
13	02/08/2021 – 13:00	30	03/08/2021 – 13:00
14	02/08/2021 – 13:15	31	03/08/2021 – 13:15
15	02/08/2021 – 13:30	32	03/08/2021 – 13:30
16	02/08/2021 – 13:45	33	03/08/2021 – 13:45
17	02/08/2021 – 14:00		

Finalmente, para resolver cualquier duda o aclaración respecto del contenido de la presente Circular, contarán con el apoyo de las siguientes personas funcionarias adscritas a la DEPCyC:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

CIRCULAR No. 70

Nombre y cargo de la funcionaria	Correo electrónico y Ext.
Verónica Ríos Morales Jefa de Unidad de Participación Ciudadana II	veronica.rios@iecm.mx Ext. 4845
Alba Gabriela Torres Hernández Encargada del Despacho de la Jefatura de Departamento de Participación Ciudadana IV	alba.torres@iecm.mx Ext. 4848

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su valiosa colaboración para el óptimo desarrollo de esta actividad institucional, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente


Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo
Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva

C.c.p. **Mtro. Mario Velázquez Miranda.** Consejero Presidente del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presente.
C.E. César Ernesto Ramos Mega. Consejero Electoral Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.
Mtra. Marisiona Vázquez Mata. Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM. Presente.
Mtro. Bernardo Núñez Yedra. Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del IECM. Presente.
Archivo.


MVM/JDVS/VRM/AGTH

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019